



E/48

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 ABR. 2010

VISTO: la facultad del Poder Ejecutivo de contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado por el término de que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

RESULTANDO: I) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, cada Ministro puede contratar hasta dos asistentes en forma simultánea,

II) que dicha facultad fue extendida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en aplicación del artículo 115 inc. 5° de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

III) que a los efectos de cumplir con las funciones propias de asistente, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto la designación de la Sra. Florencia Fielitz , Cédula de Identidad N° 3.338.977-4 , hasta el término de su mandato;

CONSIDERANDO: que en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, corresponde proceder a la designación de la asistente propuesta por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1° - Designase en calidad de asistente del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hasta la finalización de su mandato, a la señora Florencia Fielitz, Cédula de Identidad N° 3.338.977- 4

2°- Establécese una retribución nominal mensual por todo concepto de \$30.915 (pesos treinta mil novecientos quince), a valores del mes de enero de 2010 que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.

3° - Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República